

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2.018**

**ASISTENTES**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

**DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA**

**PRESENTES:**

**DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME  
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA  
DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ**

**AUSENTES:**

**NINGUNO**

**SECRETARIO:**

**DON PEDRO RUMÍ PALMERO**

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas y quince minutos del día cuatro de junio de

dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES DE FECHA 17 Y 18 DE MAYO DE 2.018.-**

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción a los Borradores de las Actas de la Sesiones anteriores, de fecha 17 y 18 de mayo de 2.018, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobadas por unanimidad.

**2º.- CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. DON ROGELIO BERBEL ALONSO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

*Vista la solicitud presentada por Don Rogelio Berbel Alonso, de Certificado de inexistencia de incoación de Expediente Sancionador ni de Disciplina Urbanística de edificación sita en Calle Estación 22, de la Bda. de Almanzora, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM es: 576297X, 4133624Y y Referencia Catastral del inmueble: 6337520WG7363N0001LT.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 11:47:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 10:24:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==</a>		



Considerando que la edificación se encuentra en SUELO URBANO, afectándole la ordenanza de Manzana Cerrada Intensidad 1 (MC-1).

Vistos los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 24 de mayo de 2018, obrantes en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Que se emita certificación acreditativa de que:

- a) sobre la edificación sita en Calle Estación 22, de la Bda. de Almanzora, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM es: 576297X, 4133624Y y Referencia Catastral del inmueble: 6337520WG7363N0001LT, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador.
- b) en cuanto a la antigüedad de la edificación, según Informe Técnico emitido, se indica que la misma cuenta con una antigüedad superior a seis años.

**SEGUNDO.-** Notificar el Acuerdo a Don Rogelio Berbel Alonso, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 1 de junio de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

“Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**3º.- RATIFICACIÓN EXENCIÓN IVTM POR ANTIGÜEDAD. DOÑA ESPERANZA PARRA EXPÓSITO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

**“PROPUESTA**

Vista la solicitud de Ratificación de la Exención por Antigüedad del IVTM del vehículo matrícula AL6602U y anulación del recibo del IVTM/2018 del mencionado vehículo, presentada por Dña. Esperanza Parra Expósito.

Visto que en Junta de Gobierno Local de 20 de febrero de 2014 se le concedió al vehículo matrícula AL6602U exención por antigüedad, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Ratificar la exención del IVTM por antigüedad del vehículo matrícula AL6602U.

**SEGUNDO.-** Datar el recibo de IVTM del ejercicio 2018 del vehículo matrícula AL6602U.

**TERCERO.-** Notificar el Acuerdo a Dña. Esperanza Parra Expósito, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Código Seguro De Verificación:	NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 11:47:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 10:24:55
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==</a>		



Cantoria, a 1 de junio de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

**4º.- PLANES PROVINCIALES 2017/18. OBRA: PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CAMINO DEL FAZ EN CANTORIA.-**

Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 19PIM2017-2BI, incluida en Planes Provinciales, Programa de Inversiones Municipales para el año 2018, denominada “Pavimentación y alumbrado en camino del Faz en Cantoria”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de la obra denominada “Pavimentación y alumbrado en camino del Faz en Cantoria”, núm. 19PIM2017-2BI de Planes Provinciales, Programa de Inversiones Municipales para el año 2018. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo Acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

**SEGUNDO.-** Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial, (según anexo).

**TERCERO.-** Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 459 761 08 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

**CUARTO.-** Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

**QUINTO.-** En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

**5º.- PLANES PROVINCIALES 2017/18. OBRA: SOTERRAMIENTO DE CABLEADO Y PAVIMENTACIÓN EN CANTORIA.-**

Código Seguro De Verificación:	NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 11:47:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 10:24:55
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==</a>		



Por la Excm. Diputación Provincial, ha sido remitido el proyecto correspondiente a la obra núm. 17PIM2017-2BI, incluida en Planes Provinciales, Programa de Inversiones Municipales para el año 2018, denominada “Soterramiento de cableado y Pavimentación en Cantoria”, de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de la obra denominada “Soterramiento de cableado y Pavimentación en Cantoria”, núm. 17PIM2017-2BI de Planes Provinciales, Programa de Inversiones Municipales para el año 2018. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo Acuerdo, corriendo a cargo de este Ayuntamiento los gastos que por tal motivo se originen.

**SEGUNDO.-** Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a emitir certificación sobre la disponibilidad de terrenos para la ejecución de la citada obra, para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito éste carecerá de efectos ante la Diputación Provincial, (según anexo).

**TERCERO.-** Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría/Intervención municipal sobre la existencia de consignación presupuestaria suficiente, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 459 761 01 para hacer frente a las obligaciones económicas de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación Provincial, (según anexo).

**CUARTO.-** Facultar, en concepto de garantía, expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el Convenio de Delegación de Funciones en materia de Gestión Recaudatoria y Tributaria, en el caso de no disponer de los fondos la Tesorería Provincial, para el pago de dicha aportación en el plazo legalmente establecido.

**QUINTO.-** En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución, o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

**6º.- ASISTENCIA ECONÓMICA A LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE EN AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 5000 HABITANTES Y DE EELL AUTONOMAS MEDIANTE AYUDAS A LA FINANCIACIÓN DE LOS COSTES SALARIALES DEVENGADOS POR PROMOTORES DEPORTIVOS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2018.-**

Vistas las bases de la Convocatoria para la asistencia económica a la promoción del deporte en Ayuntamientos de municipios de hasta 5.000 habitantes y entidades locales autónomas de la provincia, mediante ayudas a la financiación de los costes salariales devengados por Promotores Deportivos Municipales durante el año 2018, publicadas por la Excm. Diputación Provincial de Almería (BOP 101 de fecha 28 de mayo de 2018).

**Objeto:** la asistencia económica será la promoción del deporte mediante la entrega de ayudas para la financiación de los costes salariales devengados por promotores deportivos municipales durante el año 2018, que posibiliten la dinamización de los planes municipales en esta materia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 11:47:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 10:24:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==</a>		



**Conceptos subvencionables:** La asistencia económica tendrá como destino el pago de las retribuciones brutas del promotor durante 2018 (excluida la cuota empresarial a la Seguridad Social). Los parámetros de cálculo tenidos en cuenta en esta convocatoria son exclusivamente las referidas retribuciones.

**Plazo de presentación:** hasta el 18 de junio de 2018.

Una vez estudiada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar una subvención a la Excma. Diputación de Almería de 4.626,90 euros, para la financiación del 50% de los costes salariales devengados por Promotores Deportivos Municipales durante el año 2018.

**SEGUNDO.-** Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho se admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

**7º.- ASISTENCIA ECONÓMICA PARA AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE ÁMBITO MUNICIPAL 2018.-**

Vistas las bases de la Convocatoria para la asistencia económica a Ayuntamientos de municipios de hasta 20.000 habitantes y entidades locales autónomas de la provincia para la organización de eventos deportivos singulares de ámbito municipal en 2018, publicadas por la Excma. Diputación Provincial de Almería (BOP 101 de fecha 28 de mayo de 2018).

**Objeto:** Financiar la organización de eventos deportivos singulares de ámbito municipal y que no formen parte de la programación de actividades intermunicipales que se gestionan con el apoyo de los grupos de gestión zonal de la Diputación de Almería. Los citados eventos habrán de celebrarse en el año 2018 y se pretende que sean actuaciones de cierta relevancia en lo deportivo y en otros aspectos complementarios como la promoción del municipio o de determinadas modalidades deportivas.

**Conceptos subvencionables:**

- Soportes de difusión, propaganda y documentación gráfica, escrita, o audiovisual del proyecto presentado y aprobado, en los que se haya hecho constar, expresamente, la colaboración de la Diputación de Almería.
- Servicios técnicos deportivos especializados o arbitrales, directos o indirectos, para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Servicios logísticos, de acondicionamiento y alquiler de materiales deportivos o complementarios para el montaje del evento
- Servicios sanitarios para cobertura de las actividades del proyecto.
- Transporte.
- Material deportivo fungible correspondiente al desarrollo técnico y práctico de la actividad (debe ser convenientemente especificado, en la factura correspondiente, los conceptos y unidades en cuestión).
- Trofeos y objetos de premiación, excluidos los premios de carácter dinerario.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 11:47:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 10:24:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==</a>		



- Avituallamiento o manutención de participantes, organizadores y/o colaboradores, siempre que el desarrollo de la actividad deportiva sea superior a 6 horas de duración.
- Alojamiento de participantes, organizadores y/o colaboradores, siempre que el desarrollo de la actividad deportiva sea superior a 12 horas de duración.

**Plazo de presentación:** hasta el 18 de junio de 2018.

Una vez estudiada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar una subvención a la Excm. Diputación de Almería de 3.100 euros, para del IV Rally Crono Cantoria Perla del Almanzora.

**SEGUNDO.-** Comprometerse al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Orden Reguladora y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tan ampliamente como en derecho se admisible, para la firma de cuantos documentos sean necesarios relacionados con este asunto.

## **8º.- RATIFICACIONES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

### **8.1.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. APROBACIÓN PRESTACIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

#### ***“PROPUESTA***

*Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:*

#### **“Nº 140/24-05-2.018 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Visto el Informe de Prescripción de una Ayuda de Emergencia Social para su aprobación a favor de Doña María del Mar Cortés Castejón, presentado por la Trabajadora Social, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social a Doña María del Mar Cortés Castejón, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 1.000,00 €, siendo 300,00 € la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO.-**Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 700,00 €.

**TERCERO.-**Remitir Certificación de esta Resolución y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

**CUARTO.-**Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que celebre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NJ7fCYNh+HA8P7aD/5cFlA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 11:47:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 10:24:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7aD/5cFlA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7aD/5cFlA==</a>		



Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega, en Cantoria, a veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, de lo que como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ante Mí,  
El Secretario,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 1 de junio de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

*Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”*

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

## **8.2.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA. APROBACIÓN PRESTACIÓN AYUDA A DOMICILIO.-**

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

### **“PROPUESTA**

*Vista la siguiente Resolución de la Alcaldía:*

### **“Nº 146/31-05-2.018 RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Vista la Propuesta Técnica presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Emilia García García y la urgencia en que se inicie la prestación,

#### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la prestación de Ayuda a Domicilio a Doña Emilia García García, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social aprobando para ello un gasto de 1.430,00 €, siendo 429,00 € la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 1.001,00 €.

**TERCERO.-** Remitir esta Resolución y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

**CUARTO.-** Someter la presente Resolución a ratificación de la Junta de Gobierno Local en la próxima Sesión que se celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Purificación Sánchez Aránega en

7

Código Seguro De Verificación:	NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 11:47:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 10:24:55
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==</a>		



Cantoria, a treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, de lo que como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta,

Ante Mí,  
El Secretario

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. Pedro Rumí Palmero”

*Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** Ratificar esta Resolución en todos sus términos.

Cantoria, a 1 de junio de 2.018  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

### **9º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros presentes,  
**ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
PERFORACIONES MENDEZ, S.L.	9	30/05/2018	17.243,47 €
PERFORACIONES MENDEZ, S.L.	8	21/05/2018	18.508,16 €
EXCAVACIONES FRAYTER, S.L.	9	01/06/2018	19.489,47 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	00012/18	20/04/2018	583,82 €
JUAN FRANCISCO GARCÍA GATA	00011/18	20/04/2018	2.395,80 €
FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ GÓMEZ	65	18/05/2018	545,20 €
COMERCIAL DE REPUESTOS ALMANZORA, S.A.	A/850	22/05/2018	152,41 €
AUTOMECÁNICA ALBOX TURISMO, S.L.	641	11/04/2018	70,97 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00036	18/05/2018	123,63 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00031	17/05/2018	1.600,32 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00032	18/05/2018	477,95 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00033	18/05/2018	13,16 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00035	18/05/2018	44,93 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/00034	18/05/2018	87,39 €
RG & SAN ESTEBAN FUNERARIAS, S.A.	173/017	08/05/2018	72,60 €
EVA TERUEL MARTOS	223	15/05/2018	299,48 €
EVA TERUEL MARTOS	284	28/05/2018	22,99 €
EVA TERUEL MARTOS	136	20/04/2018	52,33 €
ÁNGEL BALAZOTE BERENGUER	005/18	28/05/2018	1.462,08 €
JUAN MIGUEL PIÑERO PEDROSA	1	23/04/2018	191,65 €

Código Seguro De Verificación:	NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 11:47:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 10:24:55
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==</a>		





JUAN MIGUEL PIÑERO PEDROSA	2	23/05/2018	94,65 €
ELECTRODOMENE, S.L.	95/2018	13/03/2018	1.568,16 €
ELECTRODOMENE, S.L.	153/2018	28/05/2018	1.325,56 €
ELECTRODOMENE, S.L.	135	18/05/2018	565,07 €
ELECTRODOMENE, S.L.	136	18/05/2018	44,77 €
ELECTRODOMENE, S.L.	137	18/05/2018	576,57 €
ELECTRODOMENE, S.L.	138	18/05/2018	5.780,93 €
CÉSAR ENRIQUE SÁNCHEZ DUGARTE	2	23/05/2018	5.680,95 €
CASA CONCHILLO, S.L.	666/2018	25/05/2018	5.972,26 €
PROYME INGENIEROS CONSULTORÍA, S.L.	1 000074	01/06/2018	672,65 €
OBRAS Y SERVICIOS JOSÉ MORA, S.L.U.	100	30/04/2018	39,20 €
LIBRERÍA UNIVERSITARIA DE ALMERÍA, S.L.	391190	25/05/2018	407,79 €
ANTONIO ÁVALOS MAYA	33-2018	14/05/2018	85,60 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1800515	30/04/2018	156,65 €
ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	1800533	30/04/2018	356,60 €
ROQUE MIGUEL GRANERO CARREÑO	29	03/05/2018	579,43 €
AZUMARA, S.L.	1800186	03/05/2018	74,63 €
JUAN FERNÁNDEZ RAMOS	30/18	31/05/2018	1.804,90 €
JUAN FERNÁNDEZ RAMOS	29/18	29/05/2018	1.804,90 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	638	30/04/2018	79,13 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	634	30/04/2018	36,49 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	635	30/04/2018	271,56 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	636	30/04/2018	6,57 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	637	30/04/2018	28,92 €
ANDRÉS RODRÍGUEZ GRANERO	633	30/04/2018	686,54 €
OBRAS Y SERVICIOS JOSÉ MORA, S.L.U.	69	07/05/2018	5.445,00 €
JOSÉ ANTONIO MOLINA RAMOS	31	19/05/2018	340,00 €
MARÍA LUCÍA CAZORLA ORTEGA	12	08/05/2018	751,41 €
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA			2.319,36 €
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA			1.860,33 €
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA			1.184,69 €
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA			1.882,54 €

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Dña. Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Aprobar los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
FONTALMANZORA, S.L.	0 1409	29/05/2018	397,38 €
FONTALMANZORA, S.L.	0 1411	29/05/2018	1.561,80 €
JUAN MIGUEL ARÁNEGA PARDO	31	28/05/2018	10.585,56 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las quince horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Código Seguro De Verificación:	NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 11:47:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 10:24:55
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7ad/5cFlA==</a>		



Vº.Bº.  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero



AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TEL.F. 950 43 60 00 - FAX 950 43 61 36 - 04850 CANTORIA (ALMERÍA) - C.I.F. P0403100A. Nº REL. 01040314

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	NJ7fCYNh+HA8P7aD/5cFlA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Purificacion Sanchez Aranega - Alcaldesa Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 11:47:43
	Pedro Rumi Palmero - Secretario Interventor Ayuntamiento de Cantoria	Firmado	11/07/2018 10:24:55
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7aD/5cFlA==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/NJ7fCYNh+HA8P7aD/5cFlA==</a>		

